

**ACTO DE CIERRE
INVITACIÓN ABIERTA AL PÚBLICO
FPT-007 DE 2012**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA**

OBJETO: Realizar la construcción de un sendero elevado denominado Estero Grande con una longitud total de 600 ml y un auditorio, en madera inmunizada vacío presión con sales CCA, , localizado en el sector Ensenada dentro del Parque Nacional Natural Utria, según las cantidades, diseños y especificaciones de obra elaborados por el Área de Infraestructura y Mantenimiento de sedes de la Unidad de parques con asesoría del Ministerio de comercio anexos en el presente estudio, el proyecto se desarrollara mediante el sistema PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, público en la página de la entidad los lineamientos y los términos de condiciones de la invitación privada que tiene por objeto: **Realizar la construcción de un sendero elevado denominado Estero Grande con una longitud total de 600 ml y un auditorio, en madera inmunizada vacío presión con sales CCA, , localizado en el sector Ensenada dentro del Parque Nacional Natural Utria, según las cantidades, diseños y especificaciones de obra elaborados por el Área de Infraestructura y Mantenimiento de sedes de la Unidad de parques con asesoría del Ministerio de comercio anexos en el presente estudio, el proyecto se desarrollara mediante el sistema PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**

SEGUNDO. Que dentro de los términos del cronograma de la invitación privada presentaron propuestas para ser evaluadas:

OFERENTE
CONSORCIO PNUU
INMUNIZADORA SERYE

TERCERO. Que el Comité de Evaluador del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico para lo cual se procedió a solicitar las aclaraciones correspondientes.

CUARTO. Que el Comité Evaluador no recibió observaciones relacionadas con las evaluaciones.

QUINTO. Que una vez el Comité evaluador seleccionó al contratista y realizado el acta de adjudicación, y realizadas nuevamente las verificaciones de los documentos se observó que la póliza de seriedad de la oferta no correspondía a los consecutivos

generados por La Equidad Seguros Generales. En comunicación del 16 de febrero de 2012, dicha aseguradora señala que la póliza AA470123, expedida para garantizar la seriedad de la oferta, no coincidía con los consecutivos generados por el sistema interno y por tanto no tienen validez.

SEXTO. Que el contratista manifestó en carta del 20 de febrero de 2012, haber sido víctima de un engaño por parte del corredor de seguros.

SÉPTIMO. Que el contratista anexó a la carta del 20 de febrero de 2012, constancia de la denuncia por el delito de falsedad en documento privado, con código de investigación número 160016000036201200899, ante la Fiscalía ubicada en la Calle 38 N°6-52, del municipio de Pereira, Risaralda.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Dirección General del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.**

RESUELVE

PRIMERO. Dejar sin efectos el acta de selección del contratista y el proceso de selección FPT-007 de 2012.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, retrotraer hasta el momento anterior al inicio del proceso de contratación todos y cada uno de los efectos que se pudieren haber generado en el mismo proceso de contratación FPT-007 de 2012.

TERCERO. Dar conocimiento e informar a la mayor brevedad de las situaciones y hechos presentados a todas las autoridades correspondientes.

CUARTO. Notificar de la decisión al representante legal del consorcio, Juan Pablo Dorado Martínez, identificado con cédula de ciudadanía 10'135.629 de Pereira.

QUINTO. Publicar el presente acto en la página oficial de la entidad www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el veintiún (21) de febrero de 2012.

ADRIANA SAAVEDRA GUZMÁN
Directora General

PROYECTÓ: JUAN CARLOS GARDEAZABAL
REVISÓ: CARLOS ROMÁN